

Nº 1780 /P-2015

LAS CONDES, 14 MAYO 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe Nro. 11 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado por el Sr. Alcalde con fecha 4 de Mayo de 2015.
- El Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes el **Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"CENTRO DE ATENCION INTEGRAL AL NIÑO Y SU FAMILIA"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA CONTRATO	VIGENCIA	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
ALEMPARTE CORREA MARIA PAZ		ASISTENTE TECNICO COMUNITARIO	6 de Mayo de 2015	15 de Mayo de 2015 31 de Diciembre de 2015	\$4.161.670	2524/15

2.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS – ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
Oficina de Partes
Interesado (a)



CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **6 de Mayo de 2015**, entre Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, Chileno, Casado, Ingeniero Agrónomo, R.U.T. N° [REDACTED], Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **ALEMPARTE CORREA MARIA PAZ**, R.U.T. N° [REDACTED], Nacionalidad [REDACTED] (a), con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por el presente instrumento, Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, en la calidad que comparece y en representación de la Municipalidad de Las Condes, contrata a Don (a) **ALEMPARTE CORREA MARIA PAZ**, para que realice el cometido de **ASISTENTE TECNICO COMUNITARIO**, con cargo al Programa "CENTRO DE ATENCION INTEGRAL AL NIÑO Y SU FAMILIA", de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEGUNDO

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **ALEMPARTE CORREA MARIA PAZ**, serán de una renta bruta total de **\$4.161.670.-** (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$3.745.503.-** (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Mayo	311.670	280.503
Junio	550.000	495.000
Julio	550.000	495.000
Agosto	550.000	495.000
Septiembre	550.000	495.000
Octubre	550.000	495.000
Noviembre	550.000	495.000
Diciembre	550.000	495.000
MONTO TOTAL	4.161.670	3.745.503

Sin perjuicio de lo anterior y si fuera procedente, los honorarios correspondientes al último mes de prestación de servicios, podrán ser pagados durante dicho mes, previa certificación del cumplimiento de su cometido.

TERCERO

Para el cumplimiento del presente contrato Don (a) **ALEMPARTE CORREA MARIA PAZ**, se compromete a:

- Ejecutar su cometido en cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Mantener una conducta proba durante el desarrollo de su cometido.

CUARTO

El **DEPTO.DESARROLLO SOCIAL**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, será la unidad municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas en el presente contrato.

QUINTO

La duración del presente contrato será desde el **15 de Mayo de 2015** hasta el **31 de Diciembre de 2015**, ambas fechas inclusive.

Durante la vigencia del Contrato, la Municipalidad de Las Condes, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, podrá proporcionar vestuario en calidad de préstamo a Don (a) **ALEMPARTE CORREA MARIA PAZ**. Su uso durante el desarrollo de actividades propias de la prestación de servicio en el Municipio, se entiende obligatorio. La entrega de prendas se efectuará mediante recibo, por el cual Don (a) **ALEMPARTE CORREA MARIA PAZ**, se responsabilizará de su mantención y buen uso.

SEXTO

La Municipalidad de Las Condes podrá poner término anticipado y en cualquier momento al presente contrato sin expresión de causa, en cuyo caso Don (a) **ALEMPARTE CORREA MARIA PAZ**, no tendrá derecho a indemnización alguna.

SEPTIMO

Para los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

OCTAVO

El vínculo que relaciona a las partes, se regirá en cuanto a sus derechos y obligaciones, exclusiva y excluyentemente por las disposiciones del presente contrato y del Programa.

NOVENO

El presente contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

DECIMO

Se deja constancia que Don (a) **ALEMPARTE CORREA MARIA PAZ**, no tendrá la calidad de funcionario (a) municipal, para ningún efecto legal.

DECIMO PRIMERO

El presente contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMÁS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 del 20 de Diciembre de 2010.



OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

M. Paz Alemparte
ALEMPARTE CORREA MARIA PAZ
R.U.T. N° [REDACTED]